



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL
MEDIO AMBIENTE

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
Nº. 000047 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRRNGMA-GR

Tumbes,

07 FEB 2025

VISTO:

El Informe Técnico N° 055-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG de fecha 05 de febrero de 2025, Informe Técnico N° 002-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRRNGMA-GR, de fecha 04 de febrero de 2025, Informe N° 021-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-OPMI-CMMM, Informe Técnico N° 001-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRRNGMA-GR de fecha 31 enero de 2025, Informe N° 003-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRRNGMA-GR de fecha 14 de enero de 2025;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el **artículo 191° de la Constitución Política del Estado**, modificado por el artículo único de la Ley N°27680, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, con la **Ley de Bases de la Descentralización – Ley N° 27783**, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, de conformidad con el **Principio de Legalidad** a que se refiere el numeral 1.1 del **Artículo IV** del Decreto Supremo N°004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece: *"Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas"*.

Que, el art. 70° numeral 70.2, del Texto Único Ordenado de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General establece "toda entidad competente para realizar las tareas materiales internas necesaria para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentran comprendidas dentro de su competencia;

Que, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, es un órgano de línea, y de conformidad con el literal a) y m) del Artículo 77° del Reglamento de Organización de Funciones ROF, aprobado por la Ordenanza Regional N°008-2014/GOB-REG-TUMBES-CR, establece que es función de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, formular, proponer, ejecutar, dirigir, controlar, administrar y supervisar los planes y programas de la Región en materia de recursos



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL
MEDIO AMBIENTE

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000047 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRRNGMA-GR

Tumbes, 07 FEB 2025

naturales y medio ambiente, en concordancia con los planes nacionales y sectoriales; asimismo realizar y elaborar, ejecutar, supervisar, liquidar y transferir las actividades que ejecute dentro del ámbito de su competencia debiendo contar con la evaluación y viabilidad respectiva.

Que, la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su artículo 29 – A señala las funciones específicas sectoriales de las gerencias regionales, numeral 4 señala que la: "Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente. - Le corresponde atender las funciones específicas sectoriales en materia de áreas protegidas, medio ambiente y defensa civil" y en su artículo 51, literal e) señala: "Desarrollar acciones de vigilancia y control para garantizar el uso sostenible de los recursos naturales bajo su jurisdicción".

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 000255-2024/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-GR de fecha 07 de agosto de 2024 se aprobó el Plan de Trabajo para Elaboración de Expediente Técnico del Proyecto: "RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE REGULACION HÍDRICA DE LA CUENCA DE LA QUEBRADA BOCAPÁN, EN LOS SECTORES CARRIZALILLO, LOS LAURELES, CHARANAL, HUAQUILLAS, LA RINCONADA, EL PALMO, BELLA VISTA, CHERRELIQUE DE LAS ÁREAS DEGRADADAS DE LA SUPERFICIE FORESTAL EN LA CUENCA DE LA QUEBRADA BOCAPÁN 7 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE CASITAS - PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - DEPARTAMENTO DE TUMBES" – CUI N° 2526128; con un plazo de ejecución de cuatro (04) meses y por el monto ascendente de S/. 313,440.00 (Trescientos Trece Mil Cuatrocientos Cuarenta con 00/100 Soles); asimismo en el artículo segundo se aprobó el Presupuesto Analítico para la ejecución del Plan de Trabajo del Expediente Técnico del Proyecto: "RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE REGULACION HÍDRICA DE LA CUENCA DE LA QUEBRADA BOCAPÁN, EN LOS SECTORES CARRIZALILLO, LOS LAURELES, CHARANAL, HUAQUILLAS, LA RINCONADA, EL PALMO, BELLA VISTA, CHERRELIQUE DE LAS ÁREAS DEGRADADAS DE LA SUPERFICIE FORESTAL EN LA CUENCA DE LA QUEBRADA BOCAPÁN 7 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE CASITAS - PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - DEPARTAMENTO DE TUMBES" – CUI N° 2526128, dicho presupuesto se ejecutó en el Año Fiscal 2024.

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 000360-2024/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-GR de fecha 31 de octubre de 2024, la Modificación del Presupuesto Analítico del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE REGULACION HÍDRICA DE LA CUENCA DE LA QUEBRADA BOCAPÁN, EN LOS SECTORES CARRIZALILLO, LOS LAURELES, CHARANAL, HUAQUILLAS, LA RINCONADA, EL PALMO, BELLA VISTA, CHERRELIQUE DE LAS ÁREAS DEGRADADAS DE LA SUPERFICIE FORESTAL EN LA CUENCA DE LA QUEBRADA BOCAPÁN 7 LOCALIDADES DEL



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
 GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000047 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRRNGMA-GR

Tumbes, 07 FEB 2025

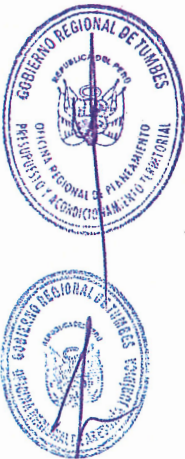
DISTRITO DE CASITAS - PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - DEPARTAMENTO DE TUMBES" - CUI N° 2526128, el mismo que no altera el Presupuesto; según el siguiente detalle:

Clasificador	Descripción	Unidad	Cantidad	N° meses	P.unitario	P.parcial	Total
2.6.81.31	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICO						S/ 15,300.00
	Combustible					S/ 15,300.00	
	Gasohol Regular	Galón	400		S/ 18.80	S/ 7,520.00	
	Diesel B5	Galón	400		S/ 19.45	S/ 7,780.00	
SUB TOTAL,							S/ 15,300.00

Que, con Informe N° 003-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRRNGMA de fecha 14 de enero de 2025, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, solicitó al Gerente General Regional Autorización de Ampliación de Presupuesto para la elaboración de expediente técnico – Partidas Nuevas del proyecto: "RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE REGULACION HÍDRICA DE LA CUENCA DE LA QUEBRADA BOCAPÁN, EN LOS SECTORES CARRIZALILLO, LOS LAURELÉS, CHARANAL, HUAQUILLAS, LA RINCONADA, EL PALMO, BELLA VISTA, CHERRELIQUE DE LAS ÁREAS DEGRADADAS DE LA SUPERFICIE FORESTAL EN LA CUENCA DE LA QUEBRADA BOCAPÁN 7 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE CASITAS - PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - DEPARTAMENTO DE TUMBES" – CUI N° 2526128; advirtiendo que, en el Presupuesto Analfítico no se han considerado los estudios complementarios como son: los Certificados de Inexistencia de Restos Arqueológicos en Superficie – CIRAS", cuyo estudio deberá comprender a las 2,825.48 hectáreas que se encuentran identificadas en el perfil de inversión; para ello es necesario cumplir con los procedimientos administrativos del TUPA del Ministerio de Cultura, aprobado en el Decreto Supremo N° 005-2024-MC.

Que, con proveído inserto en el Informe N° 003-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRRNGMA de fecha 16 de enero de 2025, la Gerencia General Regional deriva a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, evaluar y trámite.

Que, con proveído inserto en el Informe N° 003-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRRNGMA de fecha 21 de enero de 2025, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, deriva a la Sub Gerencia de Presupuesto para evaluar y emitir informe técnico.





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL
MEDIO AMBIENTE

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
N° 000047 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRRNGMA-GR

Tumbes, **07 FEB 2025**

Que, con proveído inserto en el Informe N° 003-2025/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA de fecha 22 de enero de 2025, la Sub Gerencia de Presupuesto deriva a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, indicando que se requiere opinión técnica sobre incremento de costo del expediente técnico del PIP Viable el cual debe estar registrado en el Banco de Inversiones.

Que, con proveído inserto en el Informe N° 003-2025/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA de fecha 24 de enero de 2025, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, deriva a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), para su evaluación y opinión técnica.

Que, con Informe N° 021-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRR-GRPPAT-OPMI-CMMM el jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), emitió **opinión procedente para la ampliación presupuestal por el monto de S/. 562,000.00 (quinientos sesenta y dos mil con 00/100 soles) para que la UEI GRRNGMA** cumpla con adjuntar al estudio definitivo/expediente técnico del referido proyecto las certificaciones correspondientes a esta tipología de inversiones; asimismo recomienda que la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente en su condición de Unidad Ejecutora, alcance a la Unidad Formuladora-Sede Central, el sustento correspondiente con el nuevo valor del expediente técnico para el registro posterior a la viabilidad del proyecto.

Que, con Informe Técnico N° 001-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRRNGMA-GR de fecha 31 enero de 2025, se solicitó a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial el Registro de modificación del nuevo valor del expediente técnico para el registro posterior del Formato 8-A del Proyecto de Inversión denominado: "RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE REGULACIÓN HÍDRICA DE LA CUENCA DE LA QUEBRADA BOCAPÁN, EN LOS SECTORES CARRIZALILLO, LOS LAURELES, CHARANAL, HUAQUILLAS, LA RINCONADA, EL PALMO, BELLA VISTA, CHERRELIQUE DE LAS ÁREAS DEGRAGADAS DE LA SUPERFICIE FORESTAL EN LA CUENCA DE LA QUEBRADA BOCAPÁN 7 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE CASITAS – PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR – DEPARTAMENTO DE TUMBES" – CUI N° 2526128, debidamente sustentado sugiriendo se derive a la Oficina de Unidad Formuladora para la actualización del mismo.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL
MEDIO AMBIENTE

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 15 000047 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRRNGMA-GR

Tumbes, 07 FEB 2025

Que, mediante proveído inserto de fecha 03 de febrero de 2025 la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite a la Sub Gerencia de Presupuesto para evaluación y trámite.

Que, mediante proveído inserto de fecha 03 de febrero de 2025 emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto deriva a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remitir a la Unidad Formuladora de Proyectos de corresponder para su evaluación e informe respecto al nuevo costo del expediente técnico.

Que, con proveído inserto de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite a la Unidad Formuladora de Proyectos, para su trámite según lo indicado por la Sub Gerencia de Presupuesto.

Que, con proveído inserto de Oficina de Unidad Formuladora de Proyectos, de fecha 04 de febrero de 2025, deriva a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, comunicando que se realizó la modificación del Formato 8 -A.

Que, con Informe Técnico N° 002-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRRNGMA-GR, de fecha 04 de febrero de 2025, el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial disponibilidad presupuestal para la culminación del expediente técnico del proyecto: RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE REGULACIÓN HÍDRICA DE LA CUENCA DE LA QUEBRADA BOCAPÁN, EN LOS SECTORES CARRIZALILLO, LOS LAURELES, CHARANAL, HUAQUILLAS, LA RINCONADA, EL PALMO, BELLA VISTA, CHERRELIQUE DE LAS ÁREAS DEGRAGADAS DE LA SUPERFICIE FORESTAL EN LA CUENCA DE LA QUEBRADA BOCAPÁN 7 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE CASITAS – PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR – DEPARTAMENTO DE TUMBES" – CUI N° 2526128, por un monto ascendente de S/. 562,000.00 (Quinientos Sesenta y Dos Mil con 00/100 Soles).

Que, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a través de la Sub Gerencia de Presupuesto del Gobierno Regional Tumbes, emite el Informe Técnico N° 055-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG del 05 de febrero de 2025, realizando un análisis financiero presupuestal y de conformidad con la Directiva de Ejecución Presupuestaria, Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, concede la disponibilidad de Crédito Presupuestario por el monto de



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL
MEDIO AMBIENTE

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
N° 000047 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRRNGMA-GR

Tumbes, 07 FEB 2025

S/. 562,000.00 (Quinientos Sesenta y Dos Mil con 00/100 Soles), para la culminación de la elaboración de expediente técnico del proyecto: RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE REGULACION HÍDRICA DE LA CUENCA DE LA QUEBRADA BOCAPÁN, EN LOS SECTORES CARRIZALILLO, LOS LAURELES, CHARANAL, HUAQUILLAS, LA RINCONADA, EL PALMO, BELLA VISTA, CHERRELIQUE DE LAS ÁREAS DEGRADADAS DE LA SUPERFICIE FORESTAL EN LA CUENCA DE LA QUEBRADA BOCAPÁN 7 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE CASITAS - PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - DEPARTAMENTO DE TUMBES" – CUI N° 2526128; para lo cual debería afectar a la Secuencia Funcional Programática siguiente:

Correlativa	:	0108
Categoría presupuestaria	:	1
Programa	:	0144
Producto / Proyecto	:	2526128
Actividad / AI/ Obra	:	6000001
Función	:	17
División funcional	:	054
Grupo funcional	:	0119
Finalidad	:	0000720
Meta	:	00001
Fuente financiamiento	:	5 Recursos determinados
Rubro	:	15 Fondo de Compensación Regional – FONCOR
Monto	:	S/. 562,000.00.

Que, asimismo la Sub Gerencia de Presupuesto, señala, que la presente disponibilidad de crédito presupuestaria, no convalida los actos, acciones o gastos que se realicen con inobservancia de los requisitos esenciales y no se cifian a las formalidades impuestas por las normas legales en la utilización de los fondos públicos asignados, debiendo realizar el trámite respectivo, para que proceda con el inicio de los trámites administrativos de acuerdo a la directiva de ejecución presupuestaria, Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria"

Que, estando a lo actuado y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina de Secretaría General Regional del Gobierno Regional de Tumbes y la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y, en uso de las facultades otorgadas por la Directiva N° 003-



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL
MEDIO AMBIENTE

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000047 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRRNGMA-GR

Tumbes, 07 FEB 2025

2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Tumbes"; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio de 2022, que delega facultades a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, para la emisión de Resoluciones Gerenciales Regionales, en concordancia con la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Ampliación para el Presupuesto Análítico para la culminación de la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE REGULACION HÍDRICA DE LA CUENCA DE LA QUEBRADA BOCAPÁN, EN LOS SECTORES CARRIZALILLO, LOS LAURELES, CHARANAL, HUAQUILLAS, LA RINCONADA, EL PALMO, BELLA VISTA, CHERRELIQUE DE LAS ÁREAS DEGRADADAS DE LA SUPERFICIE FORESTAL EN LA CUENCA DE LA QUEBRADA BOCAPÁN 7 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE CASITAS - PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - DEPARTAMENTO DE TUMBES" - CUI N° 2526128, con un plazo de ejecución de dos (02) meses y por el monto ascendente de S/. 562,000.00 (Quinientos Sesenta y Dos Mil con 00/100 Soles); de conformidad al Anexo N° 01 que forma parte de la presente resolución; según Secuencia Funcional programática:

Correlativa	:	0108
Categoría presupuestaria	:	1
Programa	:	0144
Producto / Proyecto	:	2526128
Actividad / AI/ Obra	:	6000001
Función	:	17
División funcional	:	054
Grupo funcional	:	0119
Finalidad	:	0000720
Meta	:	00001
Fuente financiamiento	:	5 Recursos determinados
Rubro	:	15 Fondo de Compensación Regional – FONCOR
Monto	:	S/. 562,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR, el Nuevo Presupuesto Análítico Anexo N° 02 para la ejecución del Plan de Trabajo para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE REGULACION HÍDRICA DE LA CUENCA DE LA QUEBRADA



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL
MEDIO AMBIENTE

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000047 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRRNGMA-GR

Tumbes,

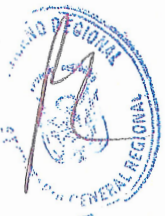
07 FEB 2025

BOCAPÁN, EN LOS SECTORES CARRIZALILLO, LOS LAURELES, CHARANAL, HUAQUILLAS, LA RINCONADA, EL PALMO, BELLA VISTA, CHERRELIQUE DE LAS ÁREAS DEGRADADAS DE LA SUPERFICIE FORESTAL EN LA CUENCA DE LA QUEBRADA BOCAPÁN 7 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE CASITAS - PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - DEPARTAMENTO DE TUMBES" - CUI N° 2526128, por un monto total ascendente a S/. 875,440.00 (Ochocientos Setenta y Cinco Mil Cuatrocientos Cuarenta con 00/100 Soles) de conformidad al Anexo N° 02 que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Que, la disponibilidad de crédito presupuestaria, no convalida los actos, acciones o gastos que se realicen con inobservancia de los requisitos esenciales y no se ciñan a las formalidades impuestas por las normas legales en la utilización de los fondos públicos asignados, debiendo realizar el trámite respectivo, para que proceda con el inicio de los trámites administrativos de acuerdo a la directiva de ejecución presupuestaria, Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria 2024.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; Secretaria General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y a las demás Oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES
Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
Ing. Salomon Roldán Huamán Barolo
GERENTE REGIONAL

000047

ANEXO N° 01

07 FEB 2025

Presupuesto Análítico - Ampliación

RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSISTEMÁTICOS DE REGULACIÓN HÍDRICA DE LA CUENCA QUEBRADA BOCAPAN, EN LOS SECTORES CARRIZALILLO, LOS LAURALES, CHARANAL, HUAQUILLAS, LA RINCONADA, EL PALMO, BELLA VISITA, CHERRELIQUE, DE LAS ÁREAS DEGRADADAS DE LA SUPERFICIE FORESTAL EN LA CUENCA DE LA QUEBRADA BOCAPAN 7 LOCALIDADES, DEL DISTRITO DE CASITAS-PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR-DEPARTAMENTO DE TUMBES

CLASIFICADOR DE GASTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	PARCIAL	TOTAL	
2.681.31	EQUIPO TÉCNICO PROFESIONAL						
	COORDINADOR DEL PROYECTO	mes	2.00	6,500.00	13,000.00	52,000.00	
	CADISTA	mes	2.00	3,500.00	7,000.00		
	ESPECIALISTA FORESTAL	mes	2.00	5,500.00	11,000.00		
	ADMINISTRADOR	mes	2.00	5,000.00	10,000.00		
	INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO	mes	2.00	5,500.00	11,000.00		
	SERVICIOS TÉCNICOS						510,000.00
SERVICIO DE ELABORACIÓN DE CIRA	und	102.00	5,000.00	510,000.00			
TOTAL						562,000.00	



000047

ANEXO N° 02
PRESUPUESTO ANALÍTICO

07 FEB 2025

PLAN DE TRABAJO

ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DE PI RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE REGULACIÓN HÍDRICA DE LA CUENCA QUEBRADA BOCAPÁN, LOS SECTORES CARRIZALILLO, LOS LAURELES, CHARANAL, HUAQUILLAS, LA RINCONADA, EL PALMO, BELLA VISTA, CHERRELIQUE, DE LAS ÁREAS DEGRADADAS DE SUPERFICIE FORESTAL EN LA CUENCA DE LA QUEBRADA BOCAPÁN 7 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE CASITAS-PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLA DEPARTAMENTO DE TUMBES

PROGRAMA : PP 0144
PROPIETARIO : GOBIERNO REGIONAL TUMBES
UBICACIÓN : REGIÓN TUMBES, DISTRITO CASITAS

Clasificador	Descripción	Unidad	Cantidad	N° meses	P.unitario	P.parcial	Variación de Presupuesto	
							Monto ejecutado	Presupuest Adicional
2.6.81.31	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO							
	Material de escritorio					S/ 2,810.00	S/ 2,810.00	
	Papel A4, 75 gr	Millar	20		S/ 42.00	S/ 840.00	S/ 840.00	
	Archivador lomo ancho tamaño oficio	Unidad	10		S/ 9.00	S/ 90.00	S/ 90.00	
	Sellos	Unidad	3		S/ 30.00	S/ 90.00	S/ 90.00	
	Cinta masking tape	Unidad	5		S/ 7.00	S/ 35.00	S/ 35.00	
	CD DVD con estuche	Unidad	60		S/ 1.50	S/ 90.00	S/ 90.00	
	Tinta para impresora sistema continuo	Unidad	16		S/ 70.00	S/ 1,120.00	S/ 1,120.00	
	Libro de obra/servicio	Unidad	2		S/ 65.00	S/ 130.00	S/ 130.00	
	Cartulinas	Docena	10		S/ 12.00	S/ 120.00	S/ 120.00	
	Plumón punta gruesa para papel x 12 unidades	Caja	5		S/ 20.00	S/ 100.00	S/ 100.00	
	Lapicero azul tinta seca	Caja	3		S/ 35.00	S/ 105.00	S/ 105.00	
	Folder manila A4 x 25 unidades	Paquete	5		S/ 14.00	S/ 70.00	S/ 70.00	
	Tampón dactilar	Unidad	4		S/ 5.00	S/ 20.00	S/ 20.00	
	Combustible					S/ 15,300.00	S/ 15,300.00	
	Gasohol Regular	Galón	400		S/ 18.80	S/ 7,520.00	S/ 7,520.00	
	Diesel B5	Galón	400		S/ 19.45	S/ 7,780.00	S/ 7,780.00	
	Equipo técnico					S/ 159,000.00	S/ 114,000.00	S/ 45,000
	Coordinador - Ingeniero Especializado en Ingeniería Forestal	Mes		6	S/ 6,500.00	S/ 39,000.00	S/ 26,000.00	S/ 13,000
	Especialista en Invierte.pe / Servicio Especializado en Ingeniería Forestal	Mes		4	S/ 5,500.00	S/ 22,000.00	S/ 22,000.00	
	Especialista forestal	Mes		6	S/ 5,500.00	S/ 33,000.00	S/ 22,000.00	S/ 11,000
	Facilitador para Taller de Coordinación	Mes		2	S/ 4,500.00	S/ 9,000.00	S/ 9,000.00	
	Especialista en presupuesto/costos	Mes		3	S/ 5,000.00	S/ 15,000.00	S/ 15,000.00	
	Servicio Especializado en Administración	Mes		6	S/ 5,000.00	S/ 30,000.00	S/ 20,000.00	S/ 10,000
	Ingeniero Civil	Mes		2	S/ 5,500.00	S/ 11,000.00		S/ 11,000
	Personal técnico y administrativo					S/ 39,500.00	S/ 32,500.00	S/ 7,000
	Ingeniero Forestal	Mes		5	S/ 3,500.00	S/ 17,500.00	S/ 10,500.00	S/ 7,000
	Asistente administrativo	Mes		4	S/ 3,000.00	S/ 12,000.00	S/ 12,000.00	
	Secretaria ejecutiva	Mes		4	S/ 2,500.00	S/ 10,000.00	S/ 10,000.00	
	Servicios técnicos especializados					S/ 116,000.00	S/ 116,000.00	
	Servicio de Estudio Mecánica de Suelos	Estudio	1		S/ 9,000.00	S/ 9,000.00	S/ 9,000.00	
	Estudio edafológico - Ingeniero Especializado en Agronomía	Estudio	1		S/ 16,000.00	S/ 16,000.00	S/ 16,000.00	
	Servicio Especializado en Hidrología e Hidráulica	Estudio	1		S/ 12,000.00	S/ 12,000.00	S/ 12,000.00	
	Estudio topográfico	Estudio	1		S/ 26,000.00	S/ 26,000.00	S/ 26,000.00	
	Estudio de vulnerabilidad	Estudio	1		S/ 10,000.00	S/ 10,000.00	S/ 10,000.00	
	Estudio de impacto ambiental	Estudio	1		S/ 10,000.00	S/ 10,000.00	S/ 10,000.00	
	Estudio de detalle de reforestación y de infiltración pluvial	Estudio	1		S/ 16,000.00	S/ 16,000.00	S/ 16,000.00	
	Elaboración de plan de control y vigilancia forestal	Estudio	1		S/ 10,000.00	S/ 10,000.00	S/ 10,000.00	
	Servicio de Certificación	Global	1		S/ 7,000.00	S/ 7,000.00	S/ 7,000.00	
	Servicio Técnico					S/ 510,000.00		S/ 510,000.00
	Servicio de elaboración de Certificado de Inexistencia		102		S/ 5,000.00	S/ 510,000.00		
	Servicios de apoyo					S/ 32,830.00	S/ 32,830.00	
	Alquiler de camioneta 4 x 4 doble cabina con doble tracción	Mes	4		S/ 6,000.00	S/ 24,000.00	S/ 24,000.00	
	Servicio de Alimentación	Persona	200		S/ 20.00	S/ 4,000.00	S/ 4,000.00	
	Legalización de libro de servicio	Libro	2		S/ 65.00	S/ 130.00	S/ 130.00	
	Servicio de Impresiones	Global	1		S/ 4,700.00	S/ 4,700.00	S/ 4,700.00	
PRESUPUESTO TOTAL						S/ 875,440.00	S/ 313,440.00	S/ 562,000.

